ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2167/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó la modificación aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección https://aytosantacruzdepinares.sedelectronica.es/].

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Cruz de Pinares, 27 de octubre de 2026.

El Alcalde, *llegible*.

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958